

INVERSIONES LEGAZPI, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, en reunión de 26 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 61.161,37 euros, quedando fijado en 164.199,65 euros, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 del referido texto legal, incrementando las reservas voluntarias.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortización de 6.116.137 acciones propias en autocartera: Números 1 a 6.020.000, ambas inclusive; números 6.256.041 a 6.326.120, ambas inclusive; números 16.779.563 a 16.780.707, ambas inclusive; números 17.270.176 a 17.287.422, ambas inclusive; números 17.224.187 a 17.231.851, ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—36.222.

**INVERSIONES TRENTO,
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 24 de julio, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.026.

**INVERSORA INMOBILIARIA
ASÚA, S. L.
(Sociedad absorbente)****DESARROLLO 93, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

La Junta general de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada la primera, con carácter universal, el día 18 de junio de 2001, adoptado por el socio único de la segunda el mismo día de su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los

derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», y «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.705. 2.ª 3-7-2001

**ITW ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****DAVID MONCLÚS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)****EMBALAJES AGRUPADOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de mayo de 2001, el accionista único de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el accionista único de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, han acordado, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Administrador único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—36.840. 1.ª 3-7-2001

**JORGE LINARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de la Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad «Jorge Linares, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Bilbao, calle Gran Vía, 45, noveno, el día 23 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda, si fuere precisa, en el mismo lugar

y hora, el día 24 de julio de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general ordinaria de accionistas y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 y aplicación del resultado.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Bilbao, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Jorge Linares Luis.—36.475.

**KAIGANE 2, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****KAI-GANE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Kaigane 2, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Kai-Gane, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, en fecha 20 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 25 de junio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día de elevación a público de la escritura de escisión parcial.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Arenas, 28 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—36.887. 1.ª 3-7-2001

**KONE ELEVADORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****ASCENSORES SEBIL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas de accionistas y socio de las sociedades «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» y «Ascen-